



GUÍA DE BOLSILLO

# CAMINO A

**Santiago 2023**  
Juegos PanAm | ParapanAm

Conoce los aspectos básicos del antidopaje, tus responsabilidades, derechos, el proceso de entrega de muestra y otros más ...

# Las 11 infracciones al código



## 1. **Presencia**

- Presencia de una SP o de sus metabolitos o marcadores en la muestra de un deportista.

## 2. **Uso o intento de uso**

- Uso o intento de uso por parte de un deportista de una SP o MP.

## 3. **Evasión a un control**

- Evitar, rechazar o incumplir la obligación de someterse a la recogida de muestras por parte de un deportista.

## 4. **Localización fallida del deportista**

- Incumplimiento de la obligación de someterse a controles y/o de incumplimientos del deber de proporcionar datos de localización.

## 5. **Manipulación o intento de manipulación**

- Manipulación o Intento de manipulación de cualquier parte del proceso de control de dopaje por parte de un Deportista u otra Persona.

## 6. **Posesión**

- Posesión de una SP o MP por parte de un Deportista o Persona de Apoyo a los Deportistas.

## 7. **Tráfico o Intento de Tráfico**

- Tráfico o Intento de Tráfico de cualquier SP o MP por parte de un Deportista u otra Persona.

## 8. **Administración o Intento de Administración**

- Administración o Intento de Administración de una SP o MP durante la competición o Fuera de Competición.

## 9. **Complicidad o Intento de complicidad**

- Asistir, alentar, ayudar, incitar, conspirar, encubrir o cualquier otro tipo de complicidad intencionada o Intento de complicidad que implique una infracción de las normas antidopaje.

## 10. **Asociación prohibida**

- Deportista que trabaje con un deportista o personal de apoyo a los deportistas que se encuentren sancionadas por incurrir una infracción a las normas antidopaje.

## 11. **Amenazar o intentar intimidar**

- Actos llevados a cabo por un Deportista u otra Persona para disuadir de informar a las autoridades sobre infracciones o para tomar represalias contra quien lo haga.

### ¡OJO!

Las infracciones 1, 2, 3 y 4 son aplicadas solo al deportista, mientras que las demás abarcan al deportista y/o personal de apoyo

### Leyenda:

SP: Sustancia Prohibida

MP: Método Prohibido

# La lista de prohibiciones

## ¿Qué es la lista de prohibiciones?

Cada año, la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) evalúa y actualiza la Lista de Prohibiciones, que identifica sustancias y métodos prohibidos en todo momento (dentro y fuera de la competencia), prohibidos solo en la competencia o prohibidos en deportes particulares.

## Prohibidos en todo momento

- **Sustancias no aprobadas:** incluye cualquier sustancia que no tenga un estado de aprobación actual por parte de ninguna autoridad sanitaria reguladora gubernamental para uso terapéutico humano, como medicamentos en desarrollo preclínico o clínico, o medicamentos que hayan sido descontinuados o aprobados solo para uso veterinario.
- **Agentes anabólicos:** testosterona, nandrolona, SARM (moduladores selectivos del receptor de andrógenos) como ostarina (enobosarm) y LGD-4033 (ligandrol) y clenbuterol.
- **Hormonas peptídicas, factores de crecimiento, sustancias relacionadas y miméticos:** eritropoyetina (EPO), hormona de crecimiento humana (hGH) y péptidos liberadores de GH (GHRP) y otras hormonas peptídicas y factores de crecimiento o moduladores de factores de crecimiento.
- **Agonistas beta-2:** por todas las vías de administración, incluidas, entre otras, la oral, la inhalación y la nebulización; excepto que hay cuatro agonistas beta-2 que están permitidos por inhalación en o por debajo de una dosis diaria máxima:
  - Albuterol inhalado (también llamado salbutamol): máximo 1.600 microgramos en 24 horas en dosis divididas, sin exceder los 600 microgramos en 8 horas a partir de cualquier dosis, siempre que no se use junto con un diurético o agente enmascarante.
  - Formoterol inhalado: dosis máxima liberada de 54 microgramos en 24 horas, siempre que no se utilice junto con un diurético o agente enmascarante.
  - Salmeterol inhalado: máximo 200 microgramos en 24 horas.
  - Vilanterol inhalado: máximo 25 microgramos en 24 horas
    - La AMA ha nombrado específicamente al arformoterol y al levalbuterol (levosalbutamol) como ejemplos de agonistas beta-2 prohibidos para aclarar aún más que estas sustancias están prohibidas en todo momento. A diferencia del formoterol y el albuterol (salbutamol), no existe una dosis inhalada diaria permitida para estos medicamentos para el asma.
- **Moduladores hormonales y metabólicos:** clomifeno, tamoxifeno, insulina e inhibidores de la aromatasa.
- **Diuréticos y agentes enmascarantes:** hidroclorotiazida, espironolactona, furosemida y expansores de plasma.

## Métodos prohibidos en todo momento

- **Manipulación de Sangre y Componentes Sanguíneos**

- La administración o reintroducción de productos de glóbulos rojos de cualquier origen, incluida sangre autóloga, alogénica (homóloga) o heteróloga en el sistema circulatorio.
- Mejorar artificialmente la captación, el transporte o el suministro de oxígeno. Esto incluye, pero no se limita a: productos químicos perfluoro, efaproxiral (RSR13) y productos de hemoglobina modificada (p.ej., sustitutos de sangre a base de hemoglobina y productos de hemoglobina microencapsulada, excluyendo oxígeno suplementario por inhalación).
- Cualquier forma de manipulación intravascular de la sangre o componentes sanguíneos por medios físicos o químicos.

- **Manipulación química y física**

- Manipulación o intento de manipulación para alterar la integridad y validez de las muestras recogidas durante el control antidopaje. Esto incluye, pero no se limita a: sustitución y/o adulteración de orina (p. ej., proteasas).
- Infusiones y/o inyecciones intravenosas de más de 100 mL por período de 12 horas excepto aquellas recibidas legítimamente durante el tratamiento hospitalario, procedimientos quirúrgicos o investigaciones de diagnóstico clínico.

- **Dopaje genético y celular**

- La transferencia de polímeros de ácidos nucleicos o análogos de ácidos nucleicos.
- El uso de células normales o modificadas genéticamente y la edición específica del genoma.

## Prohibidos en competencia

- **Estimulantes:** anfetaminas, cocaína, metilhexanamina, modafinilo, octopamina, sibutramina, efedrina y la mayoría de los medicamentos para el TDAH.
- **Narcóticos:** oxicodona, morfina, fentanilo y otros analgésicos derivados de morfina incluyendo al tramadol desde el 01 de enero del 2024.
- **Cannabinoídes:** todos los cannabinoídes naturales y sintéticos están prohibidos por cualquier vía. P.ej, cannabis (hachís, marihuana) y productos de cannabis, ya sea fumado, vapeado o en comestibles. Esto también incluye tetrahidrocannabinoles (THC) naturales y sintéticos. El cannabidiol (CBD) no está prohibido, pero estos productos también pueden contener THC y otros cannabinoídes que podrían resultar en un analítico adverso para un cannabinoide prohibido.
- **Glucocorticoides:** todos los glucocorticoides, como la dexametasona, betametasona, prednisona, prednisolona y cortisona, están prohibidos por vía inyectable, oral o rectal.

En el caso de las sustancias prohibidas únicamente en competición, los deportistas deben dejar tiempo suficiente para que se eliminen del cuerpo antes de la competición. Si no está seguro de si los medicamentos prohibidos solo durante la competencia serán eliminados del cuerpo durante el período de competencia, se recomienda a los deportistas que soliciten una Autorización de Uso Terapéutico (AUT) antes de la competencia.

La interrupción del uso de un medicamento puede tener graves consecuencias para la salud y nunca debe hacerse sin consultar a un médico y comprender completamente los riesgos involucrados. Un deportista que necesite tomar una sustancia prohibida con fines médicos debe consultar sobre las reglas para una AUT.

## Sustancias de abuso

Son sustancias de las que se abusa en la sociedad fuera del contexto del deporte. El Código Mundial Antidopaje 2021 incluye un proceso de gestión de resultados diferente para los casos relacionados con Sustancias de Abuso, que actualmente están dentro de las prohibidas únicamente en competencia y son las siguientes:

- Cocaína
- MDMA (Éxtasis)
- Heroína (Diamorfina)
- THC (Tetrahidrocannabinol).

## Sustancias prohibidas en ciertos deportes

Los beta bloqueadores como el propranolol, bisoprolol, labetalol, Atenolol, entre otros, están prohibidos en tiro con arco, automovilismo, billar, dardos, golf, tiro y en algunas disciplinas de esquí, snowboard y deportes submarinos.

## ¡OJO!

En competencia se refiere al período que comienza a las 11:59 p.m. desde el día anterior a una competencia en la que el atleta está programado para competir hasta el final de dicha competencia y el proceso de recolección de muestras relacionado con dicha competencia. La AMA puede aprobar definiciones alternativas para deportes particulares.



# Sitios web y apps de apoyo

**NØDopWeb** y **NØDopApp**, es una plataforma web y una aplicación, respectivamente, de consulta que permite consultar de manera fácil y accesible si un medicamento o sustancia está incluido en la Lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte en vigor, publicada anualmente por la AMA.

Siempre verifique sus medicamentos antes de consumirlos. Para saber si tu medicación o sustancia están permitidos en el deporte, búscalo en <https://nodopweb.celad.gob.es/> o en NØDopApp.

Una vez seleccionada la sustancia o el medicamento, la página web informará sobre si la sustancia consultada o el medicamento, así como la sustancia o sustancias que éste contiene, están prohibidos o no, y también las posibles restricciones en su uso.

Si no puede encontrar su medicamento o sustancia en **NØDopWeb** y/o **NØDopApp** eso no significa que esté permitido. Comuníquese con [educacion@antidopajeperu.org.pe](mailto:educacion@antidopajeperu.org.pe) o llame al (+51) 973 679 020, para preguntar sobre el medicamento.



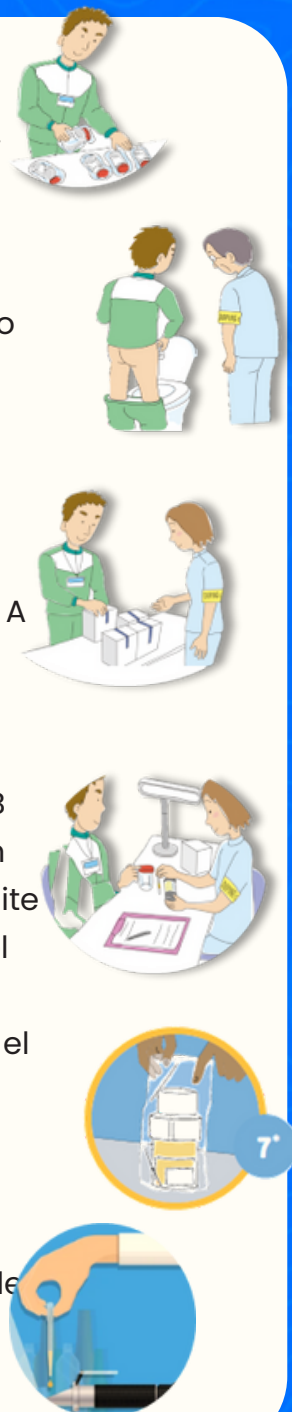
# Proceso de control antidopaje

PROCESO DE CONTROL -  
INICIAL

1. Un deportista seleccionado para la prueba será notificado por un oficial de control de dopaje (OCD) o un escolta. Le pedirán al deportista que proporcione una identificación con foto.
2. Después de la notificación, el deportista debe permanecer dentro de la observación directa del OCD o escolta. El deportista debe presentarse en la estación de control de dopaje de inmediato, a menos que exista una razón válida para la demora y el OCD lo permita.



3. Se le pedirá al deportista que seleccione un recipiente de recolección de muestras, sellado, de un mínimo de tres recipientes. Luego, el deportista debe verificar e inspeccionar el recipiente de recolección para asegurarse de que no haya sido manipulado.
4. Se requerirá que el deportista proporcione una muestra de orina de 90 mL mientras es observado por un OCD o un testigo del mismo género. Se alienta a los menores a estar acompañados por un representante de su elección. Si no se proporcionan 90 ml de inmediato, los deportistas utilizarán recipientes de recolección adicionales para proporcionar el resto cuando sea posible.
5. Se le ofrecerá al deportista la opción de elegir un equipo de recolección de muestras, sellado, (que incluye botellas de muestra A y B). El deportista debe revisar e inspeccionar el equipo antes de usarlo.
6. Luego de verificar los códigos del equipo de recolección, los deportistas dividirán su muestra entre las botellas de muestra A y B según las instrucciones y las sellarán. El OCD no manipulará ningún equipo durante el procedimiento a menos que el deportista lo solicite o si un deportista proporciona una muestra parcial, en cuyo caso el OCD conservará el control de la muestra parcial sellada. De lo contrario, los deportistas deben mantener la observación directa y el control de su muestra hasta que se selle la muestra.
7. Una vez sellada la muestra, el deportista colocará las botellas de muestra A y B en bolsas de transporte y las volverá a colocar en la caja original para transportarlas de forma segura al laboratorio.
8. El OCD verificará la gravedad específica (densidad) con un par de gotas de la muestra. Se pueden solicitar muestras adicionales si la muestra no está dentro del rango requerido.

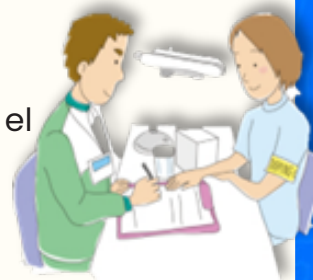


RECOLECCION DE MUESTRA DE ORINA

3. Se le pedirá al deportista que seleccione un recipiente de recolección de muestras, sellado, de una selección de recipientes. Luego, el deportista debe verificar e inspeccionar el recipiente de recolección para asegurarse de que no haya sido manipulado.
4. Se le pedirá al deportista que permanezca sentado y relajado durante al menos 10 minutos antes de someterse a la venopunción.
5. De manera similar a la recolección de orina, se le pedirá al deportista que seleccione el kit de recolección de sangre que se utilizará (incluido el kit de testeo, tubos de sangre Vacutainer, agujas, etc.). También deben inspeccionar el equipo y verificar los números de código de muestra.
6. El oficial de recolección de sangre preguntará por el brazo no dominante del deportista, aplicará un torniquete en la parte superior del brazo y limpiará la piel en el sitio de la punción.
7. Una vez que se haya completado, el oficial de recolección de sangre extraerá sangre del deportista y llenará cada tubo de sangre Vacutainer con el volumen de sangre requerido.
8. Al finalizar la extracción de sangre, el oficial de recolección colocará los tubos Vacutainer en los frascos A y B a fin de que el deportista selle los frascos apretando las tapas según lo que indique el OCD.



9. El OCD le pedirá al deportista que declare cualquier medicamento con o sin receta, inyecciones y/o suplementos dietéticos que esté tomando en los últimos siete días. Este es también el momento de proporcionar detalles sobre la AUT que el deportista ha recibido.
10. El deportista revisará el formulario de control de dopaje para asegurarse de que toda la información proporcionada sea precisa. Una vez que se haya completado una prueba, el deportista recibirá una copia en física o virtual de su formulario.



Las razones válidas para la demora pueden incluir recibir atención médica, compromisos con los medios o asistir a una ceremonia de entrega de medallas.

\* Si bien el equipo de recolección de muestras puede verse ligeramente diferente según el lugar donde se realice la prueba, siempre se mantendrá la integridad de la muestra.





# Responsabilidades y derechos

Durante el proceso de toma de muestras de orina y/o sangre, los atletas tienen los siguientes derechos y responsabilidades.

## Los atletas tienen derecho a:

- Tener un representante presente y, si está disponible, un intérprete.
- Solicitar información adicional sobre el proceso de recolección de Muestras.
- Solicitar un retraso en la presentación a la estación de control de dopaje por una razón válida, esto según lo determine el Oficial de Control al Dopaje (OCD).
- Solicitar una modificación al proceso de prueba si el atleta tiene una discapacidad o lesión.

## Los atletas son responsables de:

- Permanecer dentro de la observación directa del OCD/escolta en todo momento, desde que se establece el contacto inicial hasta completar el procedimiento de recolección de muestras.
- Presentar una identificación con foto para confirmar su identidad.
- Cumplir con los procedimientos de recolección de muestras.
- Presentarse inmediatamente a la estación de control de dopaje, a menos que existan razones válidas para la demora.
- Revisar cuidadosamente toda la documentación de la recolección de muestras para verificar su precisión y exhaustividad.
- Mantener la muestra en su poder y a la vista del OCD en todo momento hasta que esté sellado\*

\* Si un atleta proporciona una muestra parcial, el OCD mantendrá el control de la muestra parcial sellada.

## ¡OJO!

Los atletas son responsables de cumplir con las reglas vigentes. Si bien la información en esta Guía de bolsillo es precisa al momento de la publicación, para obtener la información más actualizada, visite <https://antidopajeperu.org.pe> o llámenos al (+51) 973 679 020.



# Autorización de Uso Terapéutico (AUT)

## ¿Qué es una AUT?

La "Autorización de Uso Terapéutico" es una autorización o permiso que permite la presencia de una sustancia prohibida en una muestra de un atleta y el Uso o el intento de Uso, la Posesión y/o la Administración o el Intento de Administración de Sustancias o Métodos Prohibidos por razones terapéuticas.

La AUT sólo se autorizará si no hay otros tratamientos viables que estén permitidos, así que deberá consultar con el médico del equipo, de la federación o explicarle al médico que consulto para considerar posibles tratamientos alternativos antes de tramitar la solicitud.

## ¿Qué saber antes de aplicar?

Informe a su médico tratante que usted es un atleta y que algunos medicamentos y otros métodos de tratamiento (p. ej., infusiones/inyecciones intravenosas) pueden estar prohibidos para su uso en el deporte.

Busque en **NØDopWeb** y/o **NØDopApp** para determinar el estado del medicamento que su médico pretende recetar y, si está prohibido, pregúntele al médico si hay medicamentos alternativos disponibles que no contengan una sustancia prohibida.

Si se recomienda un medicamento prohibido, los atletas deben solicitar inmediatamente una AUT. Si un atleta compite a nivel nacional debe solicitar una AUT a Antidopaje Perú a través de nuestra página web, si compite a nivel internacional la Federación Internacional correspondiente o el organizador de gran evento.



## ¿Cómo tramitar una AUT?

1. Descargue y complete un formulario de solicitud de AUT con su médico tratante. Hay una sección específica de la solicitud AUT que el proveedor de atención primaria debe completar y firmar. Proporcione documentación médica para respaldar el uso de la sustancia o método prohibido (p. ej., un historial médico completo e integral de su diagnóstico, síntomas, estrategias de manejo, resultados de laboratorio y una declaración clara de su médico que indique por qué el uso de alternativas permitidas no es efectivo o adecuado para el tratamiento o manejo de la condición médica).
2. Envíe la solicitud de AUT completa y la documentación médica a Antidopaje Perú por correo electrónico a [aut@antidopajeperu.org.pe](mailto:aut@antidopajeperu.org.pe) Tenga en cuenta que todos los documentos deben ser legibles y NO se aceptarán fotografías o videos de la documentación.
3. Después de enviar una solicitud AUT completa, la Antidopaje Perú le notificará formalmente por correo electrónico sobre el estado. Tenga en cuenta que la emisión de una decisión puede demorar hasta 21 días\*, por lo que la Antidopaje Perú le recomienda enviar una AUT con al menos 30 días de anticipación. Todas las solicitudes de AUT se revisan de acuerdo con el Estándar Internacional de Exenciones de Uso Terapéutico (ISTUE) de la AMA.
4. Si se aprueba una AUT para una sustancia y/o método prohibido, recibirá un certificado de aprobación que es válido por un período de tiempo específico, junto con una carta que describe los pasos a seguir para mantener su AUT válida. Cuando vence una AUT, el atleta deberá completar y enviar una nueva solicitud de AUT. Del mismo modo, si ha habido un cambio en la dosis y/o frecuencia del medicamento o tratamiento, los atletas deben volver a solicitar una AUT.

\* Todos los atletas deben cumplir con los criterios ISTUE de la AMA para que se les otorgue una AUT para una sustancia y/o método prohibido. Todas las solicitudes de AUT de Antidopaje Perú son revisadas de forma anónima por un Comité AUT independiente de médicos certificados por la junta.



## ¿Cuándo puedo solicitar una AUT retroactiva?

Cuando aplica alguna de las siguientes excepciones:

- Era necesario un tratamiento de emergencia o urgente de una afección médica.
- No hubo suficiente tiempo, oportunidad u otras circunstancias excepcionales que impidieran al Deportista presentar una solicitud para la AUT antes de la recolección de la Muestra.
- Debido a la prioridad a nivel nacional de ciertos deportes, la Organización Nacional Antidopaje del Deportista no permitió ni exigió al Deportista que solicitara una AUT prospectiva.
- Si una Organización Antidopaje decide recoger una Muestra de un Deportista que no es un Deportista de Nivel Internacional o de Nivel Nacional, y el Deportista está utilizando una Sustancia Prohibida o un Método Prohibido por razones terapéuticas, la Organización Antidopaje debe permitir que el Deportista solicite una AUT retroactiva.
- El Deportista usó Fuera de Competencia, por razones terapéuticas, una sustancia prohibida que sólo está prohibido En Competencia.



# Paradero

Es la información que permite localizar al deportista para realizarle controles antidopaje, dicha información lo ingresará a la plataforma ADAMS o en la Athlete Central.

## Información que debe proporcionar el deportista

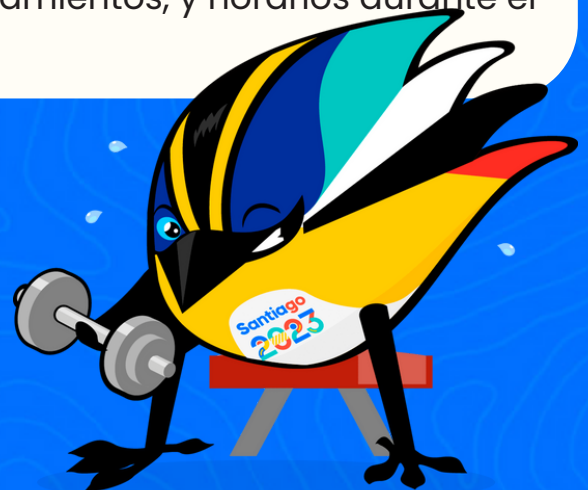
- Dirección/domicilio, correo electrónico y número de teléfono.
- Tus actividades habituales: trabajo, escuela, universidad, entrenamientos (dónde y cuándo).
- El horario y dónde se desarrollan las competiciones en las que estés participando.
- Un lapso de 60 minutos en el que estés disponible, entre las 06:00 y 23:00 horas, para ser controlado

## ¿Quién está incluido?

Muy pocos deportistas están en el Grupo Registrado para Controles (GRC) que requieren suministrar información de paradero precisa y actualizada.

## Deportistas del grupo registrado de control

Durante los Juegos, los requisitos de información de paradero siguen siendo aplicables, por lo que deben continuar presentando y actualizando la información requerida. Además, deben proporcionar al Jefe de Misión los detalles de su alojamiento/hospedaje, entrenamientos, y horarios durante el período de los Juegos.



## Deportistas que no forman parte de un GRC

Deberán proporcionar al Jefe de Misión la información sobre su paradero durante los Juegos. Esta información incluye:

- Fechas de llegada y de salida.
- Detalles del alojamiento durante los Juegos:
  - Ubicación, nombre del edificio, y número de habitación en la Villa de los deportistas.
  - Nombre del hotel, dirección, y número de habitación en caso de no alojarse en la Villa de los deportistas.
  - Horario de entrenamiento y competición, incluyendo lugares/localización

## Consejos importantes

- Si perteneces a un GRC descarga la app Athlete Central para que sea más fácil de gestionar y actualizar la información de su paradero.
- Al llegar a los Juegos, actualiza tu paradero, proporcionando todos los detalles de tu alojamiento y horarios.
- No olvides que siempre debes comunicar al Jefe de Misión/Delegación o al Jefe de Equipo las fechas de tu llegada y salida de las sedes paralímpicas o de la Villa.
- Debes tener en cuenta que las Federaciones Internacionales también están facultadas para solicitar el paradero del equipo, por lo cual podrías ser controlado en cualquier momento.



# Política Cero Agujas

En los Juegos Panamericanos Santiago 2023, se implementará la política "cero agujas" para todos los deportistas participantes.

Esta política es una medida que prohíbe el uso de agujas y jeringas por parte de los deportistas y el personal de apoyo de los Juegos Panamericanos, con el fin de prevenir el dopaje y proteger la salud de los participantes.

Las agujas sólo podrán ser utilizadas por:

- Profesionales médicos acreditados y certificados por el Comité Organizador Santiago 2023 para el tratamiento justificado de lesiones, enfermedades u otras afecciones médicas (para las cuales una AUT válida puede ser necesaria).
- Aquellos que requieren terapia de auto inyección por una condición médica establecida con una AUT válida y declarada oportunamente por el CON responsable. Es responsabilidad de cada deportista, su delegación y cada Comité Olímpico Nacional asegurar el cumplimiento de esta Política.

El formulario para Declaración de Inyectables se encuentra en el linktree de Antidopaje Perú, escanee el Qr.

¡ESCANEA !



# Contáctanos en nuestros canales

- **Preguntas sobre sustancias/métodos:**

- Visite: <https://nodopweb.celad.gob.es/> o en NØDopApp (disponible en iOS y Android).
- Correo electrónico: [educacion@antidopajeperu.org.pe](mailto:educacion@antidopajeperu.org.pe)
- Llame: (+51) 973 679 020
- Web: <https://antidopajeperu.org.pe/>

- **Preguntas AUT:**

- Correo electrónico: [aut@antidopajeperu.org.pe](mailto:aut@antidopajeperu.org.pe)
- Llame: (+51) 973 679 020

Siga a Antidopaje Perú en las redes sociales para obtener más información sobre el antidopaje y cómo apoyar el deporte limpio.

